



---

**RV: Documento Redes locales de Proteccion y Bienestar Animal Decreto 538 de 2021- Artículo 15**


---

Desde Diana Mildred Ladino Gama <diana.ladino@gobiernobogota.gov.co>

Fecha Mié 16/07/2025 12:19 PM

Para Valdomiro Laiceca Guaraca <v.laiceca@animalesbog.gov.co>; Juddy Marithza Castañeda Castañeda <j.castaneda@animalesbog.gov.co>

CC Laura Vivian Idrobo Arevalo <l.idrobo@animalesbog.gov.co>

 1 archivo adjunto (107 KB)

Coordinación redes locales- consideraciones generales SDG (2) (1) (2).docx;

Cordial saludo, deseando se encuentren muy bien.

Luego de revisar junto con la directora el documento de las Redes Locales, se remiten observaciones, con el ánimo de robustecer y precisar el proceso para las Alcaldías Locales en cumplimiento del Decreto 538 de 2021.

Quedamos atentas, para articular lo pertinente y dar continuidad al proceso.

### **Observaciones generales documento**

Si bien el documento da cuenta del antecedente y cómo se manejaba, no es preciso si la orientación para las alcaldías locales es seguir esa línea como parte de las acciones a desarrollar desde las redes locales, por lo que sería pertinente dejarlo específico como uno de los aspectos en los criterios. Se deja texto a modo de ejemplo.

De igual manera, se considera importante ampliar y precisar lo relacionado a criterios, facultades y alcances, teniendo en cuenta que este documento será guía para la institucionalidad y comunidad en su actuar como red local. También se deja texto a modo de ejemplo.

Finalmente, se considera importante realizar una sesión con las Alcaldías Locales y posterior con la comunidad, a fin de escuchar la experiencia de las que ya cuentan con la red local y enriquecer el documento con las experiencias de los territorios.

Ejemplo:

#### **1. Criterios de conformación y funcionamiento**

##### **1.1. Participación amplia y representativa**

- Integración de proteccionistas, rescatistas, organizaciones de base, fundaciones, hogares de paso, líderes y lideresas comunitarias, ciudadanía con interés por el tema de la protección y bienestar animal, junto con actores institucionales (IDPYBA, Alcaldía Local, Policía Ambiental, Secretaría de Salud, entre otros).
- Participación sin discriminación por etnia, género, clase, orientación sexual, nacionalidad, entre otros.

- Inclusión de personas naturales con sensibilidad y/o trayectoria en la protección y defensa de los animales.
- Reconocimiento de saberes comunitarios y técnicos.
- Compromiso ético con el bienestar animal.
- Etc

## **1.2. Transparencia y corresponsabilidad**

- Registro voluntario y actualizado de integrantes.
- Apertura y divulgación de información sobre las acciones, decisiones y resultados.
- Corresponsabilidad en las acciones de protección, bienestar animal y cuidado integral.
- Etc

## **1.3. Articulación institucional**

- Coordinación con la Alcaldía Local, IDPYBA y otras entidades pertinentes para el desarrollo de reuniones mensuales. En estos espacios, la comunidad reportará puntos críticos de problemáticas relacionadas con animales en condición de vulnerabilidad, se socializarán fechas de las jornadas de esterilización y se articulará la intervención de la estrategia CES (Captura, Esteriliza y Suelta), para la captura de colonias o manadas, el traslado de animales en condición de vulnerabilidad a las jornadas de esterilización y las avanzadas previas en los barrios donde se realizan jornadas de esterilización, de igual manera, en la reunión se canalizarán las solicitudes, para otras áreas del IDPYBA, reportadas por las y los participantes.

## **2. Facultades de la Red Local**

### **2.1. Organización y respuesta comunitaria**

- Activar redes, acciones de soporte para el cuidado y/o atención frente a casos urgentes (maltrato, abandono, atención veterinaria urgente).
- etc.

## **3. Alcances**

### **3.1. Ámbito territorial**

- Su accionar se centra en la jurisdicción de la localidad, con posibilidad de articulación con otras redes zonales o distritales.
- etc.

### **3.2. Alcance operativo**

- Activación de rutas y acciones para la atención de casos urgentes.
- Gestiona, realiza o apoya el desarrollo de actividades y acciones para promover la protección y el bienestar animal.
- etc.



Diana Mildred Ladino Gama

CONTRATISTA

**Secretaría Distrital de Gobierno**

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.

**Tel: (571) 3820660 - 3387000**

[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

 [YouTube](#)  [Facebook](#)  [Instagram](#)  [X](#)

---

 eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente